

de la ciudad de maravedis.



SELLO & VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

viendo se ha requerido con apremio y apremio Militar satisfaga veinte m. de P.ⁿ que para la misma contribucion, y se vio se le han repartido, y respecto a lo que se ha repartido a otros vecinos que nombran, y le exceden en caudal, Hacienda, y renta al suplicante, el que menor en la mitad, y otros en mas de nueve partes, hallandose el suplicante por ello sumamente agrabiado; Concluye suplicando a la Ciudad, se digne providenciar lo conveniente, afin de que se reforme dho repartimiento, y con lo demas que expusiere; Haviendolo oido, tratado y confesado, teniendo presente los Recusos y quejas, que sobre el negocio han llegado a este Consistorio, deseando obviarlos en la forma posible; Acordó, que los D.^{os} D.^{os} Luis Menchaca, y D.^o Jeronimo Larandona, Venido del Real, a quienes nombra por Comisarios, ante. de esta Ciudad, vayan a su Real en su quarto, y le hagan presente las Repeticiones quejas que han llegado a este Ayuntamiento, sobre la disparidad de dho repartimiento, en atencion a que al parecer no se ha observado en el, lo dispuesto por el R.^o de que estos se hagan con la posible igualdad, y con arreglo a los Caudales y Rentas de cada uno, suplicando a dho Sr. Intendente Comisario, veriva providencia lo conveniente sobre la repozicion de

